



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Pruebas de aptitud para el Acceso a la
Universidad (P.A.U.)

HISTORIA

Instrucciones previas

- Duración del ejercicio: **1 hora y 30 minutos.**
- El alumno/a deberá **elegir una de las dos opciones propuestas (A o B).**
- En ambos casos deberá seguir el orden de las cuestiones propuestas.
- En ambas opciones la calificación global es de 0 a 10 puntos.* Dentro de esta calificación entrará la valoración de la expresión, capacidad de relación y síntesis, así como del dominio del léxico específico de la asignatura.
- Por **cada falta de ortografía se restará 0,1 puntos** hasta un punto como máximo. Es decir, 10 faltas serán el punto completo.

OPCIÓN: A

CUESTIONES:

PUNTUACIÓN:

- 1) Define dos de los siguientes términos y personajes..... 2 puntos.

*Reconquista.

*Nobleza.

*Órdenes Militares.

- 2) Ordena cronológicamente las siguientes circunstancias históricas colocando a su lado la fecha correcta. La contestación a esta cuestión se realizará en las hojas de respuesta al examen.....1 punto.

Inicio de los Trastámara al Trono de Castilla	1212
Inicio de las persecuciones antijudías	1369
Batalla de las Navas de Tolosa	1273
Regulación de la Mesta	1391

TEMA 10: LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO LIBERAL.

- 3) Explica la Década Moderada (1844-1854) y el Bienio Progresista (1854-1856) correspondientes al reinado de Isabel II. Ayúdate para ello del documento N° 1.....3,5 puntos.
- 4) Explica La Revolución de 1868, Gobierno Provisional, Regencia y el reinado de Amadeo I (1871-1873) correspondientes al Sexenio Democrático..... 3,5 puntos.

DOCUMENTO N° 1: CONSTITUCIÓN DE 1845

“DOÑA ISABEL II, por la gracia de Dios y de la Constitución de la Monarquía española, Reina de las Españas; a todos los que la presente vieren y entendieren, (...) modificando al efecto la Constitución promulgada en 18 de junio de 1837, hemos venido, en unión y de acuerdo con las Cortes actualmente reunidas, en decretar y sancionar la siguiente: CONSTITUCIÓN DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA (...).

Art. 4. Unos mismos códigos regirán en toda la Monarquía (...).

Art. 6. Todo español está obligado a defender la Patria con las armas cuando sea llamado por la ley, y a contribuir en proporción de sus haberes para los gastos del Estado.

Art. 7. No puede ser detenido, ni preso, ni separado de su domicilio ningún español, ni allanada su casa, sino en los casos y en la forma en que las leyes prescriban.

Art. 9. Ningún español puede ser procesado ni sentenciado sino por el Juez o Tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que éstas prescriban (...).

Art. 11. La Religión de la Nación española es la Católica, Apostólica, Romana. El Estado se obliga a mantener el culto y sus ministros.

Art. 12. La potestad de hacer las leyes reside en las Cortes con el Rey.

Art. 13. Las Cortes se componen de dos Cuerpos Colegisladores, iguales en facultades: El Senado y el Congreso de los Diputados.

Art. 14. El número de senadores es limitado: su nombramiento pertenece al Rey (...).

Art. 17. El cargo de Senador es vitalicio. (...)

Fuente: De Esteban, J. *Las Constituciones de España*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid 1997, pp 175-187.



UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Pruebas de aptitud para el Acceso a la
Universidad (P.A.U.)

HISTORIA

Instrucciones previas

- Duración del ejercicio: **1 hora y 30 minutos.**
- El alumno/a deberá **elegir una de las dos opciones propuestas (A o B).**
- En ambos casos deberá seguir el orden de las cuestiones propuestas.
- En ambas opciones la calificación global es de 0 a 10 puntos.* Dentro de esta calificación entrará la valoración de la expresión, capacidad de relación y síntesis, así como del dominio del léxico específico de la asignatura.
- Por **cada falta de ortografía se restará 0,1 puntos** hasta un punto como máximo. Es decir, 10 faltas serán el punto completo.

OPCIÓN: B

CUESTIONES:

PUNTUACIÓN:

- 1) Define dos de los siguientes términos y personajes..... 2 puntos.

*Isabel I de Castilla.

*Hernán Cortes.

*Comuneros.

- 2) Ordena cronológicamente las siguientes circunstancias históricas colocando a su lado la fecha correcta. La contestación a esta cuestión se realizará en las hojas de respuesta al examen..... 1 punto.

Levantamiento de Toledo por Juan de Padilla	1474
Cortes de Toro	1543
Fundación del Virreinato del Perú	1505
Isabel I, reina de Castilla	1520

TEMA 12: ALFONSO XIII. LA CRISIS DE LA RESTAURACIÓN.

- 3) Explica los Proyectos del Regeneracionismo Político (1902-1914) dentro del reinado De Alfonso XIII.....3,5 puntos.
- 4) Explica las causas y el Directorio Militar (1923-1925) correspondientes a la Dictadura de Primo de Rivera. Ayúdate del documento Nº 1.....3,5 puntos.

MANIFIESTO DEL GOLPE DE ESTADO DE PRIMO DE RIVERA. (Septiembre de 1923).

“Al país y al ejército españoles: Ha llegado para nosotros el momento más temido que esperado (porque hubiéramos querido vivir siempre en la legalidad y que ella rigiera sin interrupción la vida española) de recoger las ansias, de atender el clamoroso requerimiento de cuantos amando la Patria no ven para ella otra salvación que libertarla de los profesionales de la política, de los hombres que por una u otra razón nos ofrecen el cuadro de desdichas e inmoralidades que empezaron el año 98 y amenazan a España con un próximo fin trágico y deshonoroso. La tupida red de la política de concupiscencias ha cogido en sus mallas, secuestrándola, hasta la voluntad real, (...)

Pues bien, ahora vamos a recabar todas las responsabilidades y a gobernar nosotros y hombres civiles que representen nuestra moral y doctrina. Basta ya de rebeldías mansas, que sin poner remedio a nada, dañan tanto y más a la disciplina que ésta recia y viril que nos lanzamos por España y por el Rey (...)

(...) En virtud de la confianza y mandato que en mí han depositado, se constituirá en Madrid un directorio inspector militar, con carácter provisional encargado de mantener el orden público y asegurar el funcionamiento normal de los ministerios y organismos oficiales, requiriendo al país para que en breve plazo nos ofrezca hombres rectos, sabios, laboriosos y probos que puedan constituir ministerio a nuestro amparo, pero en plena dignidad y facultad, para ofrecerlos al Rey por si se digna aceptarlos (...)

Y ahora nuevamente ¡Viva España y viva el Rey! (...)

Miguel Primo de Rivera. Capitán General de la Cuarta Región.

(Barcelona, 13 de Septiembre de 1923).